



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1084/19
CORRIENTES, 01 ABR 2019

VISTO:

La nota por la cual la Secretaria General Académica solicita la modificación parcial de la Resolución N° 765/18 del Consejo Superior; prorrogando el plazo establecido en su artículo 4°, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece el periodo de inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2019 y sus requisitos;

Que en su Artículo 4° dispone como plazo máximo para la presentación del Certificado de estudios o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda NO ADEUDA MATERIA) tendrá como plazo máximo de presentación el día 29 de marzo de 2019.

Que dicho plazo resulta insuficiente por razones ajenas a los interesados que no cuentan con la documentación, debido a situaciones especiales de orden administrativo en las distintas jurisdicciones;

Que esta instancia encuentra procedente hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2019;

POR ELLO:

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N° 765/18 C.S., prorrogando el plazo establecido en el Artículo 4°, para los ingresantes del Ciclo 2019; hasta el 30 de abril de 2019, para la presentación del Certificado de estudios o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda NO ADEUDA MATERIA), a partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna y serán dados de baja de la Carrera en la que se encuentren inscriptos.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese

Mmm

Prof. VERONICA N. TORRES de BREARD
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA